

Expte. **B-52-11 BLOQUE INTEGRACION PERGAMINENSE**. Ref.:
Dirigirse a la Dirección Nacional de Vialidad a efectos de dar inicio a la obra C
2-08 a ejecutarse en Ruta N° 188.

VISTO:

La alta siniestralidad ocurrida en la ruta N° 188, en particular los vuelcos de camiones que se producen en la curva del Km. 54 de la misma entre las localidades de Acevedo y Peña.-

Que este Honorable Concejo Deliberante conjuntamente con el Departamento Ejecutivo a realizado gestiones desde el año 2008 a efectos de incluir obras que permiten minimizar los riesgos.-

Que como resultado de dichas gestiones se incluyeron en el plan de obras nuevas a ejecutarse en el Corredor Vial N° 2.-

CONSIDERANDO:

Que por expediente B-125-2010 el OCCOVI remitió información solicitada detallando las obras contempladas para el partido de Pergamino y dentro de ellas se encuentran la C 2 – 08, C 2-09, C 2-010, y C 2 -011 que debían tener fecha de inicio el 24 de abril del corriente año y un plazo de ejecución de obra de 6 meses para la primera y 12 meses para las dos ultimas.-

Que se trata de obras largamente esperadas por los vecinos de nuestro Partido tendientes a lograr mayor seguridad para quienes transitan esta arteria.-

Que a la fecha las mismas no se han iniciado pero si y en el caso particular de la C 2- 08 es necesario resaltar el compromiso y desempeño del personal técnico de la Dirección Nacional de Vialidad contando con la aprobación técnica, ambiental, la carga en el Primer Distrito Zona Norte y el tramite administrativo dentro de la Dirección de Obras el que se lleva a cabo por expediente 12.295/10.-

Que conjuntamente se han llevado gestiones con la empresa CIPSA adjudicataria del Corredor Vial N° 2 quienes habiendo presentado en tiempo los anteproyectos técnicos para las mismas estarían a la espera de la resolución por parte de la Dirección Nacional de Vialidad, Ingeniero Periotti, para dar inicio a la misma, dado la vital importancia que reviste para la seguridad de nuestros vecinos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2011, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Dirección Nacional de Vialidad a efectos de que
----- se de inicio en forma inmediata a la obra C2-08 y se informe a

este cuerpo el estado de las demás obras identificadas como C2-09, C2-010, C2-011.-

ARTICULO 2º.- Anéxese por Secretaría copia del Expediente B-125/2010.-

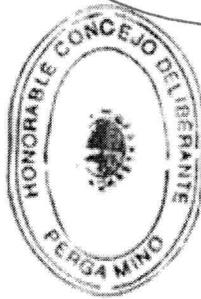
ARTICULO 3º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

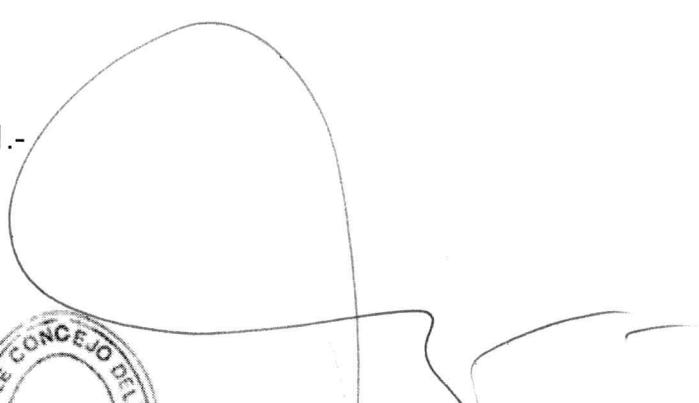
ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, 30 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° 2092/11


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante